



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A ELIET DE LOURDES CANDIA LAGOS.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1611

Chillán Viejo, 0'9 MAR 2012

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 63.477, del 7 de Marzo de 2012, para venta al por menor de artículos de hojalatería.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 8 de Marzo del 2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	ELIET DE LOURDES CANDIA LAGOS	
Rol Único Tributario:	11.790.863-1	
Representante Legal:		
Dirección:	Río Cisne N° 1.399, Villa Ríos del Sur, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Río Cisne N° 1.399, Vil Viejo	la Ríos del Sur, Chillán
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	√
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta al por menor de artículos de hojalatería.	
Declaración Inicio	05-Mar-2012	
Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 523999	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 500.000	





Autoridad Sanitaria:		
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749, de microempresas familiares.	
Autorización SEC:		
Autorización H. Concejo Municipal:		

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

JIDAD DE CA

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

WAX/FFV.-

Distribución:

Sra. Eliet de L. Candia Lagos Sección Rentas y Patentes (DAF) Secretaría Municipal (SM)

ELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE